



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2012-MDC/CM

Colcabamba, 04 de Enero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA.

POR CUANTO:

El informe N°815-2011-SGSM/MDC de fecha 28 de Diciembre del 2011, emitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales, referente al proyecto de Ordenanza del Plan Integral de Manejo de Residuos sólidos-PIMARS como instrumento que permitirá mejorar la Gestión Ambiental a nivel local en la jurisdicción del distrito de Colcabamba y acta de sesión extraordinaria N° 008-2011-MDC de fecha 29 de Diciembre de 2011 de Concejo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, los numerales 5,13 y 34 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establecen entre las atribuciones del Alcalde, la de "Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación. Someter al Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión Ambiental Nacional y Regional. Proponer al Concejo Municipal el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos - PIMARS ; en merito a ello, se pone a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal el cual contiene el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos - PIMARS Distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Diciembre, visto el estudio del Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos; del distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica.

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) y 29) y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD y con dispensas del trámite de aprobación del acta, se aprobó la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, TAYACAJA, HUANCVELICA



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, TAYACAJA, HUANCVELICA. Que consta de IX capítulos (114 Páginas y 04 Anexos) los mismos que se encuentran en Secretaría General.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Servicios Municipales implementar el PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, TAYACAJA, HUANCVELICA.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER LA PUBLICACIÓN INTEGRAL de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO COLCABAMBA, TAYACAJA, HUANCVELICA bajo responsabilidad de la Secretaría General.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad y a la Secretaria General, la notificación de la presente a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica.

POR TANTO:

MANDO REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Angel Palomino Ramos
DNI: 20001230